

Santiago, 16 de marzo de 2026

INFORME COMISIÓN EVALUADORA EVALUACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO

En el marco del proceso licitatorio ID: **1605-9-LP26 “LP-4518 Renovación de Licenciamiento, Soporte y Mantenimiento de Solución Antispam y Correo Masivo del SII”**, se reúne la Comisión Evaluadora nombrada mediante Memorandum N° 15, de fecha 16 de febrero de 2026, conforme a lo dispuesto en el punto 3.3.1 de las Bases Administrativas – Parte I de las Bases de Licitación, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 532, de fecha 9 de febrero de 2026, y modificadas posteriormente por la Resolución Exenta N° 696, de fecha 19 de febrero de 2026.

El presente informe se emite en conformidad a lo señalado en el artículo 54, del Decreto N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Se tienen a la vista y se analizan los antecedentes y documentos presentados por los siguientes oferentes en la apertura electrónica de las ofertas, realizada con fecha 03 de marzo de 2026.

1. DETALLE OFERTA PROVEEDORES

| RUT | RAZÓN SOCIAL |
|--------------|---------------------|
| 96.522.300-2 | NTT CHILE Spa |
| 82.049.000-2 | Coasin Chile S.A |
| 77.607.976-6 | TICHILE SPA |

2. OFERTAS DECLARADAS INADMISIBLES EN ANÁLISIS PREVIO A LA EVALUACIÓN

Se hace revisión de los requisitos mínimos establecidos en el punto 2.2 de la Licitación Pública **LP-4518**, los cuales indican que las ofertas deberán cumplir con lo siguiente:

- **Certificación de Partner:** El oferente debe presentar el certificado de Partner categoría **Preferred Security de Cisco**, vigente al momento de presentar la oferta, que dé cuenta de que está acreditado como proveedor de la marca.
Si el oferente no es Partner, si su certificación de Partner no se encuentra vigente, si no acompaña los certificados de los profesionales su oferta será declarada **INADMISIBLE**.
- **Certificaciones de los Profesionales:** El oferente cuenta con al menos un profesional asignado al proyecto, con certificación técnica en la plataforma CISCO ESA o SEG, o en CCNP Security, las cuales deben estar debidamente acreditadas por el fabricante en la plataforma correspondiente y vigentes al momento de la presentación de la oferta.

- El oferente debe cumplir con todos los requisitos establecidos en el ANEXO N°8 LISTADO DE REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS.

Además, el SII verificó la acreditación de la situación financiera e idoneidad técnica de los proveedores a través de su inscripción en el Registro de Proveedores y, además, verificó que estos se encontraran hábiles para participar en él.

De lo anterior, la Comisión Evaluadora concluye que las ofertas presentadas por las empresas **NTT CHILE SPA Y COASIN CHILE S.A.** cumplen con los requisitos mínimos establecidos, por lo que ambas son declaradas admisibles y califican para ser evaluadas técnicamente.

Por otra parte, la empresa **TICHILE SpA** no presentó la documentación solicitada que permita a la Comisión Evaluadora acreditar su condición de partner “**Preferred Security**” de Cisco. En razón de lo anterior, se propone declarar su oferta inadmisibles, por lo que no califica para ser evaluada técnicamente.

3. CONSULTAS Y RESPUESTAS REALIZADAS A LOS OFERENTES

En la presente licitación no se realizaron consultas a los oferentes.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Conforme a lo establecido en el punto 3.3 de las Bases Administrativas – Parte I de las Bases de Licitación, relativo al proceso de evaluación de las ofertas, estas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Evaluación Técnica:

| ITEM | % | CARACTERÍSTICA | PUNTAJE |
|---|----|---------------------------------|--------------|
| | | | ASIGNADO |
| Cantidad de veces que se ha impartido el servicio de venta, soporte y/o implementación/instalación de soluciones de seguridad de correo CISCO ESA o SEG (*) en la región LATAM: Entregar antecedentes en Anexo N° 3 y adjuntar documento(s) que acredite(n) la experiencia respectiva, según corresponda. | 60 | 8 o más veces en la región. | 100 |
| | | Entre 5 y 7 veces en la región. | 70 |
| | | Entre 3 y 4 veces en la región. | 40 |
| | | Menos de 3 veces en la región. | 0 |
| Cantidad de profesionales con Certificaciones vigentes en la plataforma de CISCO ofertada: Se evalúa la cantidad de profesionales con Certificaciones Profesionales en plataforma CISCO ESA, SEG o Certificación de Profesionales en | 40 | Mayor o igual a 2 | 100 |
| | | Igual a 1 | 70 |
| | | No presenta profesionales con | Inadmisibles |

| | | | |
|---|--|-----------------------------------|--|
| CCNP Security, de acuerdo a información proporcionada en Anexo N°7. | | certificación en plataforma CISCO | |
|---|--|-----------------------------------|--|

Evaluación Administrativa

| ITEM | % | CARACTERÍSTICA | PUNTAJE |
|---|-----|--|---------|
| <p>Cuenta con Programas de Integridad y Ética Empresarial.</p> <p>Para evaluar este criterio, los oferentes deben completar y presentar la declaración jurada contenida en el Anexo N°6 y, en caso de contar con Programas de Integridad y Ética Empresarial, deben adjuntar además los respectivos Programas de Integridad y Ética Empresarial.</p> <p>Los Programas de Integridad y Ética Empresarial son entendidos como una guía que ayuda a las empresas a actuar correctamente y a prevenir conductas indebidas que sean contrarias a la probidad e integridad. En este sentido, se consideran como Programas de Integridad y Ética Empresarial, por ejemplo, los modelos de prevención de delito, los programas de compliance, los códigos de ética, entre otros.</p> | 50% | El oferente acredita que cuenta con programas de integridad y ética empresarial, y los mismos son efectivamente conocidos y aplicados por su personal. | 100 |
| | | El oferente no cuenta o no acredita programas de integridad y ética empresarial. | 0 |
| <p>Cumplimiento de los requisitos de presentación de las ofertas.</p> | 50% | El oferente cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta dentro del plazo establecido. | 100 |
| | | El oferente cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta en el plazo adicional otorgado por el SII de acuerdo con lo establecido en el N°3.8 del punto II Bases Administrativas –Parte II. | 30 |

| | | | |
|--|--|--|---|
| | | El oferente no cumple con todos los requisitos de presentación de la oferta o no lo realiza dentro del plazo adicional otorgado por el SII de acuerdo con lo establecido en el N°3.8 del punto II Bases Administrativas –Parte II. | 0 |
|--|--|--|---|

El siguiente cuadro detalla los puntajes que se asignan a las ofertas según cada uno de los criterios establecidos anteriormente:

I. **Cantidad de veces que se ha impartido el servicio de venta, soporte y/o implementación/instalación de soluciones de seguridad de correo CISCO ESA o SEG (*) en la región LATAM.**

Los oferentes presentan los antecedentes relativos a la experiencia. En el Anexo N° 3, letra “h”, se establece que se analizarán las fichas y la documentación de respaldo que acrediten la experiencia del oferente durante los últimos 6 años.

a) **COASIN CHILE S.A.**

La empresa COASIN CHILE S.A. presenta 9 fichas de experiencia de las cuales acredita 4 correctamente, por lo cual, obtiene una puntuación de 40 puntos.

El detalle de la evaluación se indica a continuación:

| EMPRESA PRESENTADA | DETALLE EXPERIENCIA ACREDITADA | OBSERVACIÓN | CONSIDERADA |
|--------------------|---|---|-------------|
| COLLAHUASI | Extensión De Soporte Para Licenciamiento Cisco Ise, Duración 1 Año. | La documentación presentada para acreditar la experiencia se encuentra dentro del período establecido en las bases del presente proceso (6 años). El proceso se inicia en el año 2019 y se extiende hasta septiembre de 2020, por lo que se considera dentro del plazo exigido. | SI |

| | | | |
|-----------------------------------|--|---|----|
| NEXUS | Renovación Licencias Antispam Según Cot. N°Snop65022. | La documentación presentada para acreditar la experiencia se encuentra dentro del período establecido en las bases del presente proceso (6 años). El proceso se inicia en el año 2019, y se extiende hasta abril de 2020, por lo que se considera dentro del plazo exigido. | SI |
| ITBROKER | ESA-C380-K9 ESA C380 Email Security Appliance with Software | La documentación que se adjuntó para acreditar la experiencia solicitada está fuera de tiempo expresado en las bases de este proceso (6 años), Fecha agosto 2015. | NO |
| HIDROELÉCTRICA HIGUERA S.A | EDR/ANTISPAM - Implementación Fortinet | La documentación que se adjuntó para acreditar la experiencia NO corresponde al fabricante solicitado en este proceso de licitación. | NO |
| INTERAGROVIAL | Orden de Compra | La documentación presentada no permite identificar o acreditar la experiencia sobre el producto o servicio que se solicita en este proceso. | NO |
| ITAU | - | No presenta documentación que acredite la experiencia. | NO |
| LUS DEL SUR | - | No presenta documentación que acredite la experiencia. | NO |
| SII | Orden De Compra (1605-237-SE24) | La documentación presentada para acreditar la experiencia corresponde al fabricante requerido en el presente proceso de | SI |

| | | | |
|------------|--|--|----|
| | | licitación y se encuentra dentro del rango de fechas establecido en las bases. | |
| SII | Orden De Compra (1605-327-SE24) | La documentación presentada para acreditar la experiencia corresponde al fabricante requerido en el presente proceso de licitación y se encuentra dentro del rango de fechas establecido en las bases. | SI |

b) **NTT CHILE SPA**

La empresa NTT CHILE SpA presenta 8 fichas de experiencia de las cuales acredita 5 correctamente, por lo cual, obtiene una puntuación de 70 puntos.

El detalle de la evaluación se indica a continuación:

| EMPRESA PRESENTADA | DETALLE EXPERIENCIA ACREDITADA | OBSERVACIÓN | CONSIDERADA |
|--|---------------------------------------|--|--------------------|
| ALMA | EA Seguridad 3,0. | La documentación presentada para acreditar la experiencia corresponde al fabricante requerido en el presente proceso de licitación y se encuentra dentro del rango de fechas establecido en las bases. | SI |
| BANCO CENTRAL | Licencias Iron Port Cisco | La documentación presentada para acreditar la experiencia corresponde al fabricante requerido en el presente proceso de licitación y se encuentra dentro del rango de fechas establecido en las bases. | SI |
| SOCIEDAD DE COMPUTACION BINARIA S.A | EA Seguridad 3.0 | La documentación presentada para acreditar la experiencia corresponde al fabricante requerido en el presente proceso de licitación y se encuentra dentro del rango de fechas establecido en las bases. | SI |

| | | | |
|---|---|---|-----------|
| <p>INDUSTRIAS CELTA LIMITADA</p> | <p>Renovación de licencias Cisco Email Security</p> | <p>La documentación presentada para acreditar la experiencia corresponde al fabricante requerido en el presente proceso de licitación y se encuentra dentro del rango de fechas establecido en las bases.</p> | <p>SI</p> |
| <p>DETROIT CHILE S.A</p> | <p>EA Seguridad 3.0</p> | <p>La documentación presentada para acreditar la experiencia corresponde al fabricante requerido en el presente proceso de licitación y se encuentra dentro del rango de fechas establecido en las bases.</p> | <p>SI</p> |
| <p>EMPRESAS MATCO S.A.</p> | <p>Implementación EA Suite</p> | <p>De acuerdo con lo estipulado en el numeral 3.3.2. Evaluación técnica, se estipula que “Solo se tomarán en cuenta para evaluación experiencias del propio oferente. Experiencias de personas naturales y/o jurídicas distintas al oferente no serán consideradas para efectos de evaluación. Por lo tanto, no se contabilizarán experiencias de empresas relacionadas al oferente que sean distintos a éste, o de eventuales subcontratistas”. En el presente caso, se reporta la experiencia de NTT MEXICO COMMERCE CENTRE S.A. DE C.V., la cual no corresponde a la entidad jurídica NTT de Chile, por lo que dicha experiencia se considera no aplicable para efectos de evaluación.</p> | <p>NO</p> |
| <p>EMPRESAS MATCO S.A.</p> | <p>EA Seguridad 3.0</p> | <p>De acuerdo con lo estipulado en el numeral 3.3.2. Evaluación técnica, se estipula que “Solo se</p> | <p>NO</p> |

| | | | |
|-------------|-------------------|--|-----------|
| | | <p>tomarán en cuenta para evaluación experiencias del propio oferente. Experiencias de personas naturales y/o jurídicas distintas al oferente no serán consideradas para efectos de evaluación. Por lo tanto, no se contabilizarán experiencias de empresas relacionadas al oferente que sean distintos a éste, o de eventuales subcontratistas". En el presente caso, se reporta la experiencia de NTT MEXICO COMMERCE CENTRE S.A. DE C.V., la cual no corresponde a la entidad jurídica NTT de Chile, por lo que dicha experiencia se considera no aplicable para efectos de evaluación.</p> | |
| ALMA | EA Seguridad 3,0. | <p>La ficha se encuentra firmada por una persona que no corresponde al contacto del cliente individualizado en la misma y la documentación de respaldo corresponde a otra contratación con empresa MATCO S.A y no a la contratación con la empresa ALMA. Además, el oferente ya acredita esta contratación con la ficha N°5.</p> | NO |

II. Cantidad de profesionales con Certificaciones vigentes en la plataforma de CISCO ofertada.

a) COASIN CHILE S.A.

La empresa presenta cinco profesionales. De ellos, dos acreditan correctamente su certificación mediante la documentación correspondiente. Un tercer profesional presenta una certificación vencida desde 2024, por lo que no se considera válida. En cuanto a los dos profesionales restantes, se indica que cuentan con certificación en

CISCO ESA; sin embargo, estas no se consideran en la evaluación debido a la ausencia de documentación de respaldo.

En virtud de lo anterior, la empresa obtiene 100 puntos en este criterio, de acuerdo con el siguiente detalle:

| PROFESIONAL PRESENTADO | DETALLE CERTIFICADO ACREDITADO | OBSERVACIONES | CONSIDERADA |
|-------------------------------|---------------------------------------|---|--------------------|
| FELIPE OLIVARES | CCNP Security | La documentación presentada por el oferente se encuentra completa y cumple con los requisitos establecidos en las bases del proceso. Se confirma que dicha documentación se encuentra vigente hasta julio de 2026. | SI |
| RUBEN HUAMANI | CCNP Security | La documentación presentada por el oferente se encuentra completa y cumple con los requisitos establecidos en las bases del proceso. Se confirma que dicha documentación se encuentra vigente hasta noviembre 2027. | SI |
| OMAR HINOSTROZA | CCNP Security | La documentación presentada por el oferente se encuentra vencida desde julio de 2024, por lo que no cumple con el requisito de vigencia establecido en las bases del proceso. | NO |
| GHINO ARANDA | Cisco ESA | No presenta documentación que permite evaluar. | NO |
| MARIO GALLARDO | Cisco ESA | No presenta documentación que permite evaluar. | NO |

b) **NTT CHILE SPA**

La empresa NTT CHILE SPA presenta tres profesionales, todos los cuales fueron correctamente acreditados, logrando así la puntuación máxima de 100 puntos.

| PROFESIONAL PRESENTADO | DETALLE CERTIFICADO ACREDITADO | OBSERVACIONES | CONSIDERADA |
|------------------------|--------------------------------|---|-------------|
| JAVIER MORALEZ | CCNP Security | La documentación presentada por el oferente se encuentra completa y cumple con los requisitos establecidos en las bases del proceso. Se confirma que dicha documentación se encuentra vigente hasta junio 2028. | SI |
| JUAN BAEZ | CCNP Security | La documentación presentada por el oferente se encuentra completa y cumple con los requisitos establecidos en las bases del proceso. Se confirma que dicha documentación se encuentra vigente hasta julio 2028. | SI |
| PABLO ROCO | CCNP Security | La documentación presentada por el oferente se encuentra completa y cumple con los requisitos establecidos en las bases del proceso. Se confirma que dicha documentación se encuentra vigente hasta junio 2028. | SI |

III. **Cuenta con Programas de Integridad y Ética Empresarial.**

Las empresas **NTT CHILE SPA Y COASIN CHILE S.A.**, logran acreditar que cuentan con programas de integridad y ética empresarial, logrando la puntuación máxima de 100 puntos.

IV. Cumplimiento de los requisitos de presentación de las ofertas

Las empresas **NTT CHILE SPA Y COASIN CHILE S.A.**, logran acreditar cumplimiento de los requisitos de presentación de las ofertas, logrando la puntuación máxima de 100 puntos.

5. RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA

La siguiente tabla muestra el resumen de los puntajes ponderados obtenidos en cada uno de los criterios técnicos de evaluación, considerando las ponderaciones establecidas para cada uno de los criterios:

Dado lo anterior, el puntaje en la evaluación técnica de cada oferente es el siguiente:

| | | | | COASIN | NIT | TI CHILE |
|---|----|---|------------------|-----------|-----------|----------|
| ITEM | % | Característica | Puntaje Asignado | | | |
| Cantidad de veces que se ha impartido el servicio de venta, soporte y/o implementación/instalación de soluciones de seguridad de correo CISCO ESA o SEG (*) en la región LATAM: Entregar antecedentes en Anexo N° 3 y adjuntar documento(s) que acredite(n) la experiencia respectiva, según corresponda. | 60 | 8 o más veces en la región. | 100 | | | |
| | | Entre 5 y 7 veces en la región. | 70 | | 42 | |
| | | Entre 3 y 4 veces en la región. | 40 | 24 | | |
| | | Menos de 3 veces en la región. | 0 | | | 0 |
| Cantidad de profesionales con Certificaciones vigentes en la plataforma de CISCO ofertada: Se evalúa la cantidad de profesionales con Certificaciones Profesionales en plataforma CISCO ESA o SEG o Certificación de Profesionales en CCNP Security, de acuerdo a información proporcionada en Anexo N°7. | 40 | Mayor o igual a 2 | 100 | 40 | 40 | |
| | | Igual a 1 | 70 | | | |
| | | No presenta profesionales con certificación en plataforma CISCO | Inadmisibles | | | 0 |
| Puntaje | | | | 64 | 82 | 0 |

6. EVALUACIÓN ECONÓMICA

En consideración a los antecedentes presentados, se procede a evaluar económicamente las ofertas presentadas por las empresas.

Según lo establecido en las Bases de Licitación, Evaluación Económica, punto 3.3.4., las ofertas económicas serán evaluadas en base a la siguiente fórmula:

$$Puntaje oferta económica i = \left(\frac{Oferta mínima}{Oferta económica "i"} \right) \times 100$$

Dónde:

Puntaje oferta económica i: Puntaje asociado a la oferta económica "i"

Oferta mínima: Precio de la oferta más económica entre todos los oferentes
Oferta económica i: Precio de la oferta económica del oferente “i”

| | NTT | COASIN |
|--|----------------|----------------|
| | 36 meses | 36 Meses |
| Renovación de Licenciamiento, Soporte y Mantenimiento de Solución Antispam y Correo Masivo del SII | 231.423 | 182.763 |
| | | |
| | | |
| Total USD Neto | 231.423 | 182.763 |
| Puntaje | 79 | 100 |

7. RESULTADO FINAL EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA

La siguiente tabla muestra el resumen de los puntajes ponderados finales obtenidos en la evaluación técnica y económica:

| Oferte | Puntajes | | | | | | |
|-------------------|-----------------|-------------------------------|-------------------|-----------------------------------|------------------------|---------------------------------------|------------------|
| | Puntaje Técnico | Puntaje Técnico Ponderado 48% | Puntaje Económico | Puntaje Económico Ponderado (50%) | Puntaje Administrativo | Puntaje Administrativo Ponderado (2%) | Total Evaluación |
| NTT CHILE SPA | 82 | 39,36 | 79 | 39,5 | 100 | 2 | 80,86 |
| COASIN CHILE S.A. | 64 | 30,72 | 100 | 50 | 100 | 2 | 82,72 |

8. PROPUESTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Como resultado de la evaluación, la Comisión Evaluadora propone adjudicar a la empresa **COASIN CHILE S.A., RUT: 82.049.000-2**, el proceso licitatorio **LP-4518**, denominado **“Renovación de Licenciamiento, Soporte y Mantención de Solución Antispam y Correo Masivo del SII”**, obteniendo un puntaje total de **82,72 puntos**. La empresa alcanza la puntuación más alta y cumple con el presupuesto establecido para este proceso de licitación.

El monto ofertado por la empresa asciende a **US\$217.487**, lo que equivale aproximadamente a \$194.837.903,82.-, ambos valores incluyen IVA. Para la conversión a pesos chilenos, se consideró el valor del dólar observado publicado por el Banco Central de Chile al **12 de marzo de 2026**, correspondiente a **\$895,86**.

Asimismo, los integrantes de la presente Comisión declaran no presentar conflictos de interés respecto de este proceso.

Pedro Zepeda Garcés

Presidente

Cristian Leon Belmar

Secretario

Alexis Alvarez Sanhueza

Integrante

Laura Cardenas Cortes

Integrante

Mauricio Campillay Soto

Integrante